

Jefatura Técnica Canelones Sur

Gerencia Región Centro

Pliego de Condiciones Particulares

Compra Directa N° 100348001

**Construcción de tubería de impulsión de
saneamiento Pozo de Bombeo Santa Teresita**

En Ciudad de la Costa

Apertura : 25/01/2018

Hora: 15:00



CAPITULO I

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Construcción de 500 m de tubería de impulsión de saneamiento del pozo de Bombeo de Santa Teresita. El trabajo será realizado en predio privado en pasto.

TRABAJOS A REALIZAR

a) Zanjeado y colocación de 500 m de tubería en PEA

diámetro 75 mm, con sus correspondientes piezas especiales y aparatos prar 10kg/cm2..

CAPITULO II.

La empresa deberá tener por menos un encargado presente durante la ejecución de la totalidad de la obra idóneo en las tareas de colocación de tuberías de agua.

Presentar antecedentes del mismo y además la empresa deberá contar con locomoción para el traslado del personal, herramientas etc.

La Empresa o en su defecto el capataz de la obra deberán acreditar experiencia en construcción de tuberías, no menor a 3.000 metros.

Los 500 m indicados se realizaran en un término de tiempo de 30 días como máximo.



CAPITULO III

ESPECIFICACIONES GENERALES .

1 - DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

1.1 - El Contratista tendrá a su cargo la ejecución de todos los trabajos de construcción de tubería de impulsión de saneamiento

1.2 – Suministro de todos los materiales necesarios para la construcción de cámaras, compactación, tapado de tuberías y relleno de zanja.

1.3 - Es propósito de O.S.E. la contratación de toda la mano de obra y maquinaria necesaria para la construcción de las obras descritas.

2.1 - Responsabilidad de la empresa.

Será responsabilidad de la empresa la colocación de las tuberías

Asimismo durante el período de contratación:

2.1.1 - Suministrar la pasta lubricante, y todos los materiales necesarios para la

Construcción de cámaras y anclajes.

2.1.2- Asegurar la correcta señalización y cumplimiento de todas las normas de seguridad para trabajos en la vía pública.

No se admitirán zanjas abiertas durante la noche por lo que, se abrirá la zanja que sea posible tapar durante el día.

2.2.3- Realizar la prueba hidráulica, serán controladas ya aprobadas por OSE a una presión entre 7 kg/cm² y 10 kg/cm² por un tiempo no menor a 2 horas.

2.2.4- Tramitar ante UTE, ANTEL, Intendencia de Canelones u otras dependencias los permisos necesarios.

2.2- Responsabilidad de OSE

2.2.1- Suministrar las piezas, aparatos y caños

2.2.2- Dirección de los trabajos: Serán las indicadas por personal asignado por la Jefatura Técnica de Ciudad de la Costa.

CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1- Para ofertar las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva en el RUPE.

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

2.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Técnica de Ciudad de la Costa Av. Giannattasio s/n esq. Viña del Mar km 22.200 o por correo electrónico, hasta la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1 - Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.2 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.5 - El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

4 - DE LA MONEDA DE COTIZACION



Las ofertas deberán cotizarse en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6- DE LA FACTURACION

6.1- A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en la Oficina administrativa de OSE Ciudad de la Costa una vez que la Jefatura Técnica correspondiente proporcione el N° de registro de hoja de servicio.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

1- Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley N° 14.411.-
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del

servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

e) La empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios. Art. 1 Ley N° 18.098.

f) El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario. Art.2 Ley 18.098

g) En los pliegos se incluirá una cláusula por la cual la autoridad pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098

h) Art. 4 Ley 18.251 Información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social. A esos efectos, queda facultado a exigir a la empresa contratada la exhibición de los siguientes documentos:

Declaración nominada

Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones al a seguridad social a la entidad previsional.

Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales.



Todo patrono o empresario que utilice subcontratista, intermediarios o suministradores de mano de obra, será responsable de las obligaciones laborales de estos hacia los trabajadores contratados, así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda, de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recupero que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores. Art. 1 Ley 18.099.

2- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

3- Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

4- Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

5- SEGURO DE OBRA: El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante. Contra "todo riesgo de obra", desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y



Leyes Sociales. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la licitación.

Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:

- a) pérdida o daños a las obras y materiales
- b) pérdida o daño de equipos
- c) pérdida o daños a la propiedad
- d) lesiones personales o muerte

El contratista deberá entregar al Director de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.

Las ofertas deberán presentarse vía e-mail y/o enviarse en sobre cerrado antes de la fecha de apertura a Ing. Germán Saralegui, Oficina Técnica de OSE –

CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannattasio S/N Esq. Viña del Mar Km 22.200, por correo electrónico:

Ing. Germán Saralegui (gsaralegui@ose.com.uy)

Ivana Lombardi (ilombardi@ose.com.uy)

La apertura de sobres se realizará el día 25 de Enero 2018, Hora 15:00 , en la Oficina Técnica de OSE en Ciudad de la Costa (calle Av. Giannattasio Esq. Viña del Mar km 22.200).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; a los correos electrónicos

Rubrado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unit	P.Rubro	MI Unitario	MI Total
1	Zanjeado y colocación de 500m de tubería de presión para saneamiento en PEAD 75mm.	m	500				
2	Suministro de Materiales.	global	1				
	Leyes Sociales	global	1				

Sub. Total (\$)	0
IVA (\$)	0
Sub. Total IVA INC (\$)	0
MMOI (\$)	0
Leyes Sociales 0,0758* MMOI (\$)	0
	0
TOTAL IVA y LLSS (\$)	0

Firma

Aclaración